

**INFORME JUSTIFICATIVO DE LA SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO CON EL CONTRATO PARA EL
“SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA NO INVENTARIABLE PARA LA DIRECCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE
LA DHTOPC, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN
HUELVA, PARA EL EJERCICIO 2025”.**

EXPEDIENTE N.º: **CONTR 2025 389070**

El presente informe se emite en virtud del apartado 2.1. letra c) la instrucción tercera de la Guía de Fiscalización Previa de los expedientes de gasto derivados de la contratación administrativa, aprobada por Resolución de 18 de abril de 2022, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, en el siguiente sentido:

El 4 de julio de 2025 por parte de la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en C/Emires 2 de Huelva, se procedió a la apertura del sobre único en SIREC - Portal de licitación electrónica y su correspondiente documentación, relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la oferta económica más ventajosa mediante la aplicación de fórmulas y las mejoras del plazo de entrega y plazo de garantía, de los siguientes licitadores:

- DIA CASH, S.L. (CIF: B18283036).
- DISTRIBUCIONES ANSAR HUELVA S.L. (CIF: B21146618).
- PROLIPISA, S.L. (CIF: B72959539).

De las proposiciones presentadas, se aprecia que la oferta presentada por PROLIPISA, S.L. establece varios artículos que superan los precios unitarios máximos establecidos, por lo cual se acuerda no proceder a la valoración de dicha licitación.

En relación a la puntuación de las ofertas económicas de los dos licitadores admitidos en el procedimiento, se establece con 0 puntos debido a que los precios unitarios de los artículos ofertados coinciden con los precios máximos establecidos en la licitación. Obteniendo ambos licitadores, una vez valoradas las mejoras ofertadas, la misma puntuación total de 17,50 puntos.

Para proceder al desempate, según lo establecido en el Anexo I punto 7.C “criterios de desempate”, se les requiere la documentación reflejada en dicho punto.

El 10 de julio de 2025 por parte de la Unidad Técnica de Auxilio, se procedió a la comprobación de la documentación relativa a los criterios de desempate presentada por las licitadoras que continúan en el procedimiento.

DIA CASH, S.L. presenta una declaración de que dispone de los certificados de Calidad y Cuidado Medioambiental ISO 9001 e ISO 14001. También declara que dispone de la certificación FSC “Cadena de Custodia” que es un sistema que verifica la trazabilidad de los productos forestales.

Emires, 2
21071 - Huelva



ALVARO DE BURGOS MAZO		22/07/2025 11:23:19	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwmC2G9Ov9ML96890JpS6n8S4Gv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- DISTRIBUCIONES ANSAR HUELVA, S.L. acredita y presenta el Plan de Igualdad y Declaración de compromiso y el Plan de Prevención del Acoso Sexual y por Razón de Sexo. También presenta el Certificado ISO 14001:2015 que certifica la implantación y mantenimiento de un sistema de gestión ambiental conforme a los requisitos internacionales, aplicable a las actividades de distribución y venta de material de droguería , hostelería y perfumería.

Los criterios de desempate se recogen en el PCAP, cláusula 10.3 y en Anexo I punto 7.C . En dicha cláusula se establece que tendrá preferencia la proposición de la empresa que reúna un mayor número de las características señaladas en el referido Anexo I, siendo en este caso la licitadora **DISTRIBUCIONES ANSAR HUELVA, S.L.**, la que cumple con el mayor número de criterios de desempate, por lo que, conforme al resultado total obtenido, en base al artículo 159.4 de la LCSP, se propone la adjudicación a favor de dicha licitadora, y se le requiera a la misma la presentación de la documentación que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.4 del PCAP.

El día 21 de julio de 2025 Se realiza la comprobación de la adecuación de la documentación previa requerida, detallada en el apartado 2 de la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y se constata que la citada documentación es conforme a lo exigido, acreditándose el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Por lo expuesto, queda justificada la propuesta de la empresa **DISTRIBUCIONES ANSAR HUELVA, S.L.**, como adjudicataria del contrato de referencia, por el importe de cada uno de los artículos reflejados en el presupuesto adjunto al modelo de proposición económica presentado siendo el presupuesto total de licitación el máximo a ejecutar por la Administración contratante.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Emires, 2
21071 - Huelva



ALVARO DE BURGOS MAZO		22/07/2025 11:23:19	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwmC2G9Ov9ML96890JpS6n8S4Gv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	